

C. 129063

2107

BIBLIOTECA DE **Revista Jurídica**.—Vol. VIII.

Amós Salvador.

DE LAS REALES ACADEMIAS DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES, DE BELLAS ARTES DE SAN
FERNANDO Y DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

SOBRE LA SOLIDARIDAD Y EL SOLIDARISMO

publicados en **REVISTA JURÍDICA**.)

**R
2107**



MADRID

JOSE RUEDA, IMPRESOR

Calle de las Huertas, 58.

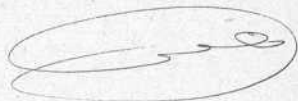
1904



C. 129 063

R
2107

Donativo de D. Anís Galvador,



Sobre la Solidaridad
y el Solidarismo.



BIBLIOTECA DE **Revista Jurídica**.—Vol. VIII.

Amós Salvador.

DE LAS REALES ACADEMIAS DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES, DE BELLAS ARTES DE SAN
FERNANDO Y DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

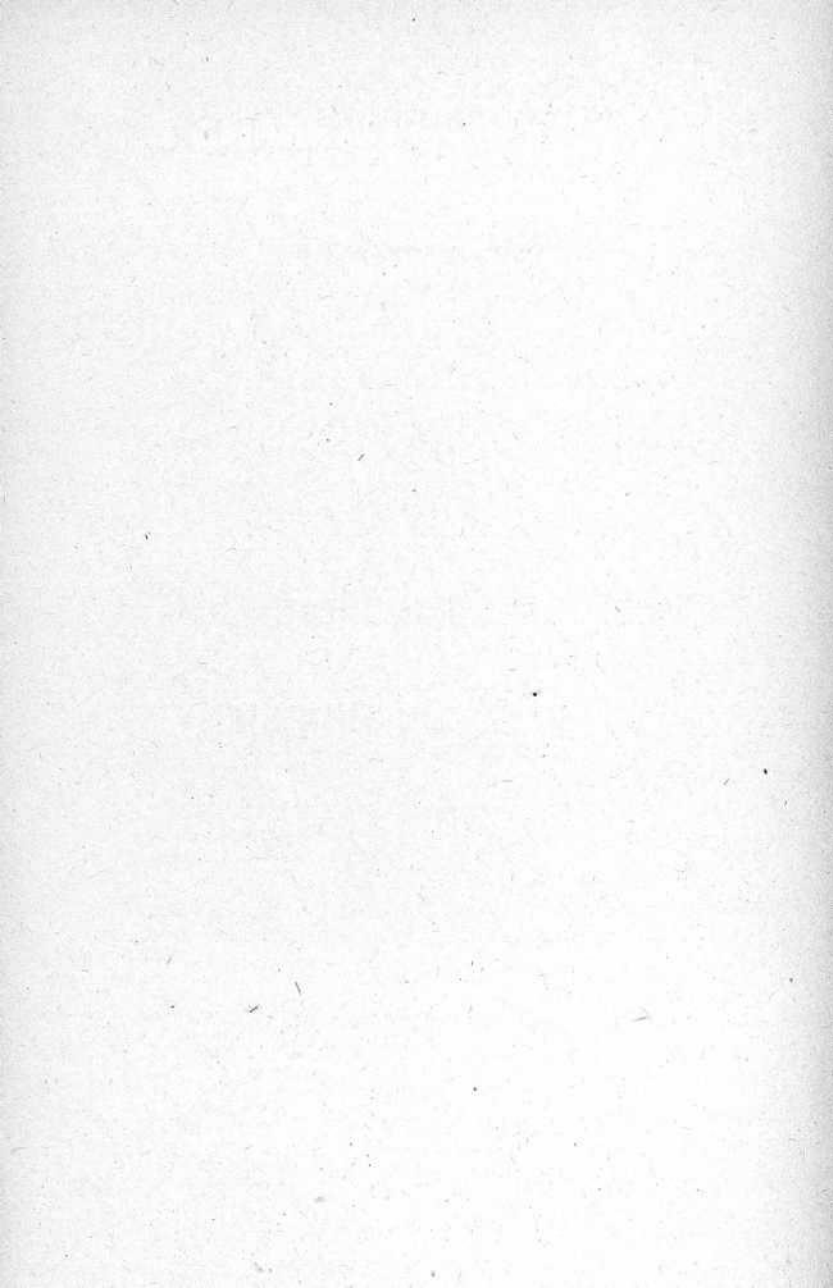
SOBRE LA SOLIDARIDAD Y EL SOLIDARISMO

(Artículos publicados en REVISTA JURÍDICA.)

R. 23.816



MADRID
JOSÉ RUEDA, IMPRESOR
Calle de las Huertas, 58.
1904



SOBRE LA SOLIDARIDAD

Y EL SOLIDARISMO

Todos convienen en dos cosas, á saber: en que es muy reciente la introducción de la palabra solidaridad en el lenguaje sociológico y político y en que ha hecho carrera una vez elegida, porque rápidamente ha pasado desde el no ser pronunciada por nadie, hasta no caérsenos de la boca.

Y fundándose, más acaso en la contextura del vocablo que en su concepto, puesto que para concretarlo, definirlo y delimitarlo andamos todavía á la greña, se ha construido un sistema que naturalmente había de llamarse «solidarismo».

Como siempre que se trata de crear un sistema, se ha procurado que el concepto

que le sirva de fundamento sea lo más sencillo que pudiera imaginarse y á ser posible único, buscando la nota siempre simpática de la unidad de concepción y desarrollo, aunque sean después indispensables los mayores esfuerzos de ingenio, para no acomodarse á las complicaciones que son inherentes á asuntos tan extremadamente difíciles y que tanto se rozan con aspectos muy diversos de cuestiones muy variadas. Era, pues, indispensable el empezar por entenderse acerca del concepto que había de asignarse á la palabra solidaridad, que no se conocía ni se usaba sino jurídicamente.

Y bien puede asegurarse que tenía poco de afortunada la elección de la palabra solidaridad, desde el momento en que puede afirmarse que el concepto jurídico, que sólo interesa á corto número de personas, y que envuelve el de que cada una, dentro de una asociación, se comprometa á pagar, no ya sus propias deudas, sino las de todos los demás, nada tiene que ver con el concepto sociológico ó político, que atañe, por el contrario, á la generalidad de las gentes, y que es el único que interesa conocer, describir y delimitar.

Mejor hubiera sido, sin duda alguna,

elegir un vocablo nuevo para representar ideas que se presentaban como nuevas ó, por lo menos, adoptar entre los corrientes el que mejor las tradujera, ó los que venían siendo de uso constante para significar los distintos aspectos que intervienen en el sistema mencionado, sin empeñarse estérilmente en que uno sólo y desconocido, hubiese de sustituir á muchos conocidos y á todas horas manejados en el lenguaje ordinario; pero, como tan rápidamente arraigó en el uso el de solidaridad y hubiera sido empresa vana la de rechazarlo, era forzoso concretar claramente su concepto, prescindiendo por completo del jurídico que de ningunas suertes encajaba.

Y como no podía menos de parecer extrañísimo el adoptar una frase que tenía una significación muy clara y definida, para representar con ella un concepto evidentemente desemejante, se ha preferido extenderlo y ampliarlo, para que entre ellos se eligiera el concerniente al caso, si no era mejor considerar que á todo se extendía y á todos abarcaba el que difícilmente habría de poder prosperar con delimitaciones que acaso pugnan con la naturaleza de un asunto inevitablemente complicado. ¡La consecuencia necesaria había de ser el que cuanto

más se procurara definir el concepto, más se embarullara, y el que todavía quedemos esperando á saber cuál sea el que haya de servir de indiscutible fundamento al solidarismo!

El extender el concepto ha sido cosa facilísima; pero no ha sido tan fácil el lograr con ello fijar las ideas, antes bien ha contribuído á obscurecerlas de modo lamentable.

En efecto, del concepto único que la palabra solidaridad tenía en derecho, se ha pasado á llamar así á la atracción, á la cohesión, á la afinidad química, á los movimientos de las moléculas etéreas que producen la luz ó la electricidad, á los materiales que dan origen al calor ó al sonido, á la interdependencia celular, á la unión sin la que no funcionan los diversos órganos de los seres vivos, aun animales; á la conciliación, á la coordinación, á la coalición, á la coligación, á la asociación dentro de los grupos y de estos entre sí, á la cooperación, al espíritu profesional y al de cuerpo, á la producción, al consumo, á la división del trabajo, al cambio de productos ó de servicios, á la concurrencia, á la justicia, á la fraternidad, á la caridad, y á cuanto, en fin, pueda significar unión,

aproximación, esfuerzo ó interés común de cualquier género que sea, material, económico, intelectual, religioso, moral, político, sociológico ó que pudiera imaginarse.

¡Y, es claro, así la solidaridad sirve para todo! ¡Y si se quisiera más, aún pudiera extenderse más!

¡Pero por lo mismo no sirve para nada! ¡Porque con ese fundamento, se construye el solidarismo y el socialismo y el comunismo y el anarquismo!

¡O no se llega á nada de eso! Porque las acepciones que se relacionan con los fenómenos del orden físico, ni aun siquiera la biológica, sirven, como iremos viendo, para establecer conclusiones sociológicas, porque á las unidades brutales, ciegas, inconscientes, con fines fatales, que se llaman átomos, moléculas, mundos, células, órganos ú otras parecidas, substituyen otras libres en la medida que se quiera, que tienen nada menos que voluntad y conciencia, que viven la vida excepcional y característica de la inteligencia y que tienen fines como el desarrollo de la razón humana, el mejoramiento consciente de la sociedad, la justicia, ó cosas de esa monta, ¡qué no se tendrán por mezquinas ni por comparables á las anteriormente mencionadas!

Así es que, apenas hecha la generalización se hace forzosa la selección de los conceptos englobados en ella, y de las comparaciones que se hacen entre unos y otros, se deduce la imposibilidad de mantenerlos unidos, porque las líneas generales que pudieran envolverlos, no bastan para poder borrar la enorme desemejanza de los perfiles que en cada uno de ellos recortan su figura propia.

Sería un error el pensar que por haberse llegado en el orden físico á la conclusión de la unidad de sus fuerzas, la tienen tal sus fenómenos, que por ser todos ellos movimiento en una ú otra forma de las moléculas materiales ó etéreas, bastaría estudiar los que se relacionan con el calor para enterarse de los que se refieren á la luz. Pues aún es más difícil el generalizar conclusiones sacadas del concepto biológico, y menos aún del físico, al orden social, como más adelante diré, porque todo pueda envolverse, no en el concepto, sino más bien en la palabra solidaridad desmesuradamente hinchada y rellena de acepciones hasta contradictorias con tal objeto.

La larga lista de las enumeradas, y no son todas, dará idea de la cantidad enorme de combinaciones que pudieran hacerse

para compararlas dos á dos; pero si tal estudio debe rechazarse, no sólo por lo largo sino por lo estéril, no será ocioso el tomar algunas al azar é indicar cómo son rechazadas, por heterogéneas, para ser comprendidas en el mismo grupo, y cómo se prefiere la particularización de los que puedan aceptarse con menor esfuerzo y más suave y fundamentalmente conduzcan á la erección del nuevo sistema.

Acaso el concepto de la atracción universal, que se explica por repulsiones de la materia etérea, sirviera para explicar por comparación, y nada más que por comparación, cómo del antagonismo y de la lucha por la vida nacen vínculos de solidaridad social; pero ni esos movimientos se parecen á los que se conforman con la idea ordinaria que se tiene de la atracción ni con otros moleculares que producen fenómenos totalmente distintos: de modo que, sin poderlo remediar, repugna que la misma solidaridad produzca la cohesión ó la afinidad ó la atracción, y que la misma que mantiene unidas las células, ligue á los órganos ¡y mucho menos que ninguna de esas categorías de solidaridad sirva para explicar fenómenos del orden social!

No menos repugna el que la solidaridad

de los grupos que se asocian para fines diversos sea cosa distinta de la asociación, y que la que resulta de la reunión de varios, para fines que les son comunes, desnaturalice el mismo concepto, como cuando por solidaridad estos mismos se ayudan entre sí para el éxito de una huelga. En este caso, no es lo mismo ayudar haciéndose solidario de los que piden, pidiendo cosas iguales ó parecidas y exponiéndose con ellos á perder ó ganar en la misma medida, que cruzarse de brazos ayudando tan sólo con el paro, ó que seguir trabajando y ayudar con recursos sacados de los fondos de resistencia.

En todo caso, si el objeto es pasajero, como lo es el estado de huelga, y con ese sólo fin, ¿por qué es mejor solidaridad que coligación? ¿Por qué es mejor ese concepto mal definido y que comprende lo mismo fenómenos sociales de corta duración que otros cuya realización se aplaza á fecha remota y que requieren permanencia y perseverancia en los esfuerzos, desechando los de coligación y asociación que son más exactos y más conocidos?

La cooperación envuelve asimismo la idea de asociación voluntaria para fines que pudieran ser ó son objeto de contrato, y no

se ve, con la facilidad que se desea, el íntimo parentesco que pueda tener esta solidaridad con la que ni es voluntaria ni es contractual, puesto que sólo da margen á un supuesto cuasicontrato.

De la misma manera el honor profesional ó el espíritu de cuerpo engendra una solidaridad especialísima y restringida, que pugna, de todo en todo, con la más elevada y general que se necesita para servir de fundamento al sistema con que me ocupo.

Pero bastará ya, para dar esto por examinado, el hacerse cargo de la solidaridad, que tienen por indiscutible los economistas, cuando estudian los fenómenos de división del trabajo, cambio y concurrencia, y que no aceptan, sin embargo, de modo alguno los solidaristas, teniéndolos, por el contrario, como radicalmente opuestos á lo que el solidarismo acaricia.

Que la división del trabajo, dicen los economistas, engendra la solidaridad, es indiscutible; porque no bastándose cada uno á sí mismo, necesita de todos los demás, y las mutuas necesidades los une de una manera estrechísima. Y si no bastaran estos lazos de solidaridad, el cambio añadiría otros indiscutibles y más sólidos, porque realizándose entre productos ó entre servi-

cios y libremente, cada uno saca el beneficio que se propone obtener por medio de contratos, sin que pueda decirse que se separan en ninguna forma, como sucede con la división del trabajo, sino que necesariamente se acercan unos á otros y se unen, en beneficio común, vendedores y compradores, inquilinos y propietarios, patronos y obreros. Finalmente, de la concurrencia podrá decirse que pone en lucha á los productores y que ningún género de lucha puede ser origen de solidaridad; pero si de la producción se pasa al consumo y ambos fenómenos se relacionan, se verá que no hay concurrencia que no sea favorable á los consumidores, por lo cual se hacen los productores solidarios de los consumidores, interesándose en la baratura de los productos y en el bienestar y holgura de los compradores, porque va en ello envuelto su propio interés.

Pero á estos razonamientos y á otros muchos de índole parecida, que no puedo proponerme reproducir ni siquiera extraccar, contestan los solidaristas con otros muchos que tienden á demostrar que si eso es solidaridad no es ciertamente la que el solidarismo proclama.

Mr. Gide, por ejemplo, que ribetea los

razonamientos con singular humorismo, dice entre otras muchas cosas, que la división de las funciones hace de cada uno un ser incompleto, que se aleja cada vez más de la posibilidad de bastarse á sí mismo; recuerda el chaleco de San Simón, que se abrochaba por detrás, de suerte que no se podría llevar chaleco sin el concurso de un sansimoniano á este respecto solidarista; rechaza, por lo tanto, la solidaridad nacida en esa dependencia de gente incompleta y desmedrada, se burla de la comparación fisiológica de la división del trabajo y de las funciones orgánicas, no hallando semejanza entre la solidaridad de un senador y un obrero y la que puede existir entre los miembros y el estómago, y abomina, finalmente, de un fenómeno que por ser natural, espontáneo é inconsciente, lo cual en otras esferas sirve para su principal elogio, es asimismo brusco, inconsciente y fatal.

Y basta que el cambio se origine por la división del trabajo, para que rechace también la solidaridad que pueda engendrar. Dice que el *do ut des* y *facio ut facias*, se representa bien por una balanza en el fiel, porque todo se mide y se pesa, de suerte que se cambia uno por uno, diez por diez, valor por valor, peso por peso, medida por

medida, recordando con ello el diente por diente y ojo por ojo, en que consiste la ley del Talión, resultando de todo ello una solidaridad brutal y sin entrañas.

Y de la concurrencia no cree que pueda nacer tampoco ningún género de solidaridad, porque los pequeños comerciantes hacen aquélla falsificando los productos, y los grandes industriales llegan con ella al acaparamiento de los productos que los hace dueños del precio de los jornales y de ciertos mercados, siendo precisamente la razón que dan los fabricantes para no aumentar los salarios ni rebajar las horas de trabajo la de ser vencidos, en tal caso, por la concurrencia.

Baste con esto para demostrar cómo no ha sido el mejor modo de explicar el concepto que desenvuelve la palabra solidaridad, el de generalizarlo hasta abarcar los más contrapuestos y menos aceptados por los solidaristas mismos, y como lejos de eso, se tiende á desecharlos en su mayor parte, siendo más urgente y eficaz el quedarse con los más pertinentes al caso, caracterizándolos bien, y en ese camino se marcha; pero, por lo visto, falta todavía mucho que andar.

Ya se irá viendo, en efecto, cómo todo

lo que no sea fijar bien y de antemano los conceptos fundamentales en que pretende apoyarse el solidarismo para desenvolverse, llamándoles ó no solidaridad; y una vez aceptado el vocablo, tomar tan sólo las acepciones ó la acepción, si á tal sencillez pudiera llegarse, que mejor le cuadrara y rechazando las otras, será perder el tiempo, desde luego, y lo que es peor, obscurecer el mismo concepto que de aclarar se trata. Y todo lo que no sea asimismo definir bien y concretamente lo que el solidarismo se propone, sin empeñarse en generalizaciones que hagan honor al ingenio, pero no á la exactitud y claridad, y delimitando su campo, para que no pueda confundirse con otros socialismos, comunismos ó anarquismos, que de la misma base en una ú otra forma arrancan, no conducirá, ciertamente, á dar figura propia al mencionado sistema.

Quien mejor lo ha procurado, sin duda, haciendo alarde de ingenio y de talento que merecen especial atención y elogios sincerísimos, es Leon Bourgeois; pero sin que el éxito alcanzado por sus trabajos corresponda á aquellos alardes ni á sus méritos, como ahora diré.

Queriendo construir un sistema sobre una base científica, arrancada de la reali-

dad, partió de la solidaridad biológica generalizando sus conclusiones á la sociológica que más le interesa.

Pero eso está muy bien en un orador que conoce los recursos que más efecto producen en los auditorios y que sabe cuánto vale entre ellos la claridad y, para conseguirla, la eficacia de las comparaciones. Ideas complicadas y difíciles, que no encajarían en ningún género de convencimiento por el razonamiento árido y escueto que para su desarrollo lógico necesitaran, entran suavemente en los espíritus por la comparación con fenómenos bien conocidos y á cada momento manejados; y tanto mejor, cuanto más permitan descender al mayor número de detalles, estableciendo analogías; pero si siempre fuese necesario descender hasta todos ellos, desmenuzando hasta las particularidades más nímias, sin contentarse con los lineamientos generales que bastaran para la somera persuasión que se persigue, no sólo habría que prescindir de tan excelente método de relacionarse con el público y singularmente con los auditorios, sino que nos avergonzaríamos muchas veces de lo grosero del instrumento de persuasión empleado.

El ingenio de Bourgeois ha conseguido

y, en mi sentir, en daño suyo, que el efecto producido por sus comparaciones, haya llegado en muchos hasta ser tenidas, no ya como tales, sino como conceptos fundamentales arrancados á la Naturaleza misma y necesariamente extensivos á fenómenos mucho más complicados y desemejantes; con lo cual en vez de aclaraciones, se han llegado á convertir en elementos de confusión y desorden.

Más arriba he dicho ya cómo la atracción universal podría servir para aclarar el concepto de cómo unidades que se rechazan en la vida social ante la lucha inexcusable por la vida, pueden ser compatibles con una solidaridad, que realmente existe y que por diversos medios se patentiza, no de otra suerte que repulsiones en la materia etérea explican aquella atracción; pero pensar que esta ley física puede ser fundamento de la otra y que si la solidaridad social existe es como consecuencia de aquélla, sería error de mucha monta ó ceguedad innegable que conviene señalar; debiendo notarse que no por eso se contradicen lo más mínimo las leyes de la evolución que deben afirmarse.

Pues con mucha más razón habrá de repugnarse el admitir que los fenómenos biológicos ciegos, inconscientes, brutales, ha-

yan de ser comparables á los inteligentes y voluntarios, pensando que el juego de moléculas ó células puede compararse al de voluntades y conciencias, y que es lógica y sensata la generalización entre cosas tan diferentes y heterogéneas, cuando no se está autorizado por un examen detenido y un estudio concienzudo y adecuado.

Y no es que niegue el arranque ni la generalización, sino la arbitrariedad en el pasar del uno á la otra. No se contraría la idea de la evolución, al rechazar los modos de generalizar arbitrarios, sino que se fortalece.

La Naturaleza tiende tanto á ser sencilla en todos sus fenómenos de toda índole, que hará bien, quien se proponga adivinar sus secretos, en buscar siempre la sencillez en sus interpretaciones, y se comprende perfectamente, y, de todos modos, no contradice á nuestra razón, el que algunas leyes físicas, sugieran otras biológicas, y las de esta categoría otras sociológicas; pero sin pasar por el momento de la de hipótesis racionales. Si en el mundo físico, por ejemplo, y aun dentro de un grupo de fenómenos, las apariencias de ley que se deduzcan, se convierten en hipótesis, que forzosamente necesitan para alcanzar aquel ca-

rácter, que no sean contradichas por ninguna otra serie de fenómenos observados ó provocados experimentalmente, ¿cómo no ha de ser forzoso ese procedimiento cuando no se trata de fenómenos análogos sino de semejantes y cuando la generalización pasa del orden físico, al viviente ó á las organizaciones sociales?

Todo lo más á que, en mi sentir, puede llegarse es á admitir que las conclusiones biológicas puedan sugerir hipótesis sociológicas, pero para que una misma ley las envuelva, será indispensable que las séries de fenómenos observados ó provocados por los procedimientos de que pueda valerse la naciente ciencia, no contradigan sino que confirmen con insistencia el enunciado hipotético.

¡Y precisamente sucede, hasta hoy, todo lo contrario! Porque la generalización de que se trata, conduce, y se tiene por verdadero hallazgo, á que existe una solidaridad de hecho social innegable; pero en el acto, apenas logrado el descubrimiento, se afirma que no es esa la que se necesita ni se busca; que esa es ciega y fatal y sólo conduce á la iniquidad y á la injusticia; que se busca y se quiere otra de derecho consciente, voluntaria, contractual, funda-

da en la justicia y en una justicia adecuada á los nuevos datos sociales del problema.

Es cierto que, volviendo al terreno de las comparaciones elocuentes y de las generalizaciones arbitrarias, se dice que así como sin poder evitar, ni intentarlo siquiera, el choque de las fuerzas físicas, que producen inmensas hecatombes, logramos manejarlas de modo que las utilizamos en nuestro servicio, como elementos poderosos de progreso y de bienestar, así también, sin pretender que las manifestaciones desordenadas é injustas de la solidaridad social se borren ó desnaturalicen, podemos acomodarlas á las necesidades de la vida social, corrigiendo, según unos, sus demasías, ó impidiéndolas, según otros, y sacando de ello provecho en todo instante, para el ideal intento de establecer y desarrollar en el mundo la justicia; pero no es menos cierto que, después de haber llegado trabajosamente á la conclusión, que parecía indispensable para el objeto que se persigue, de afirmar la solidaridad de hecho, se la repudia en el acto, buscando otra, cuya principal misión consiste en borrar aquella de quien pretendía descender y que contraría en tales términos sus aspiraciones, que mientras algo de ella se conservara, no po-

dría lisonjearse de triunfar la del nuevo sistema.

¡Preciso será confesar que no corresponde la magnitud del esfuerzo al éxito alcanzado!

Ya habría de tenerse por desdicha el no poder enlazar debidamente las ideas que sugiere la solidaridad de hecho á las que reclama la de derecho, si fuere absolutamente necesario para llegar á ésta el pasar por aquélla; pero persuade mucho más de la inutilidad de ese esfuerzo la consideración de que esa necesidad no existe, porque se puede llegar á la última, que es lo que interesa, sin pasar por otra alguna, directamente y por razonamientos derivados de ella misma; siendo de notar que, para demostrar esto, bastarían los que el señor Bourgeois extracta ó recuerda independientemente de todo antecedente biológico.

Lo que interesa, en efecto, es hacer entrar en los nuevos sistemas ahora en boga y con ellos en el solidarismo, el concepto social, de suerte que sin negar que la sociedad se halla formada por unidades de cuya bondad y desarrollo depende su propio desarrollo y bondad, lo cual quiere decir que ha de dejarse libertad al individuo y aun ha de procurarse por todos los medios que lle-

que al mayor desenvolvimiento posible de todas sus energías y facultades, se reconozca que su perfeccionamiento total no cabe imaginarlo, sino en contacto ó más bien en compenetración con la sociedad en junto, de la cual necesita en todo momento, desde que nace hasta que muere, para su manutención y desarrollo físico en todas las edades, para la formación de su conciencia, para que su voluntad no sea libertad pueril de satisfacer caprichos injustificados, sino algo compatible con ideales sociales mutuos; para desenvolver su inteligencia y formar su razón, y para la satisfacción, en fin, de cuantas necesidades puedan imaginarse, sean del género que se quiera. Porque el individuo aislado se moriría de viejo sin haber llegado á tallar hachas de piedra ni á pronunciar una sola palabra, si es que pudiera llegar á viejo quien no podría vivir sino unas cuantas horas!

Para demostrar todo esto, descendiendo á cuantos detalles se creyeran necesarios, sobran razonamientos sólidos é independientes de la biología y que conducen con la mayor rapidez al reconocimiento no ya de la solidaridad de hecho, sino, con mayores esclarecimientos, á la de derecho, sin pasar por otras anteriores.

Es un hecho, en efecto, que todas las generaciones anteriores han trabajado en todos los órdenes en beneficio nuestro; que han construído un lenguaje que con gran facilidad nos apropiamos y con él nos ponemos en relación con el mundo para satisfacer todas nuestras necesidades; que han mejorado los cultivos y las subsistencias, sacado provecho de todas las manifestaciones del trabajo físico é intelectual y llevado á altísimas cimas el progreso; es cierto que nos hallamos ligados á esos hechos por lazos que podemos llamar solidaridad, rotos los cuales quedaríamos en la barbarie y llegaríamos al anonadamiento; pero no es menos cierto que no se producen ciertos hechos, como el de conservar el acopio de conocimientos adquiridos y de descubrimientos realizados, el de repartirlos por medio de la educación y de la enseñanza, el de practicar una justicia aunque sea heredada, y el relacionarse, en suma, de una manera que ya parece indisoluble para fines comunes de la vida, todo lo cual no se realiza por una solidaridad de hecho compatible con la injusticia y el mal, sino por otra solidaridad tan embrionaria ó tan acabada como se pretenda, pero indiscutiblemente de derecho. Y el razonar, por lo tanto, para llegar

directamente á esa conclusión, que se tiene por indispensable, cuando es posible con esa independencia conseguirlo, no sólo es ganar mucho tiempo, quitando á la razón el escrúpulo que pudiera tener para admitir generalizaciones arbitrarias ó poco razonables, sino fundar más vigorosamente un concepto que á todo trance se quiere mantener y fijar.

Por eso no convence Bourgeois cuando pretende fundar la solidaridad de derecho en una deuda contraída con las generaciones pasadas, que constituye la novedad de su doctrina, y que hace de todas suertes honor á su esclarecido talento y á su ingenio admirable.

No hay duda, en efecto, que estamos ligados á esas generaciones por beneficios que de ellas recibimos, como lo estamos á la nuestra por necesidades inexcusables y por el deber de conservar intacto el legado de que somos herederos; y como lo estamos á los que nos sigan, á los que debemos dejar esa herencia, de la que gozamos en usufructo, no sólo intacta sino acrecentada cuanto nos sea posible: que no de otra suerte cumpliremos con la obligación de procurar á la Sociedad que á todos nos acoge y envuelve y que de nosotros se

forma, el logro de sus altísimos ideales.

Pero sí es verdad, y yo mismo de cierta forma lo acabo de decir, que son frecuentes las frases como éstas: «Tengo ó tenemos que agradecer á la suerte, á la fortuna, á la providencia, á las generaciones pasadas tales ó cuales beneficios»; si es exacto el pensar que la manifestación de agradecimiento, de cualquier modo que se haga, envuelve la idea de una deuda contraída, siquiera sea la de gratitud, no lo es menos que los modos de hablar no consienten afirmaciones tan resueltas como la de que todo individuo viene al mundo con una deuda contraída para con la sociedad, que necesita pagar en la medida que le corresponda para liberarse y ser libre, y que la primera obligación social consiste en saldar esa deuda voluntaria ó forzosamente.

Yo no sé si, aun aceptándose mejor, hubiera pasado con más fortuna la palabra deber que deuda; porque difícilmente se acomoda nadie á pensar que puede contraer deberes con quienes han sido ó serán y á quienes ni ha conocido ni conocerá; siendo empresa vana la de decir que tanto monta aceptar una ú otra palabra cuando en el fondo son lo mismo, porque las gentes se forman fácilmente idea de personas carga-

das de deberes y sin una sola deuda, pensando que los unos pueden contraerse por voluntad propia ó por imposiciones de la autoridad y del derecho, mientras que no se concibe de ordinario una deuda contraída sin decisión formal de contraerla.

Pero, ¿qué significa, además, una deuda contraída con quienes han desaparecido de la tierra ó con quienes no cabe imaginar cómo serán y que, por lo tanto, no tienen por el momento personalidad para saldar cuentas con nadie? ¿Cómo será lo mismo pagarlas á los contemporáneos que no son los unos ni los otros?

Y ¿cómo suponerse comprometido en una deuda tan sólo por vivir en un medio ambiente que han formado por necesidades ineludibles del perfeccionamiento humano ó por razones de propia conveniencia, sin contar para nada con nosotros, ni saber siquiera si habríamos de ser ó no ser? ¿Ni quien ha soñado jamás en cobrar deudas después de muerto?

¡Y aun se va más lejos! Porque al declarar que la deuda es indiscutible, se afirma que es incalculable; no entrando bien en la mente cómo puede pagarse una deuda cuyo importe no cabe calcular. Y ¿qué debe á nada ni á nadie el que viene al mundo po-

bre, desmedrado, falto de salud, excaso de razón, que, además, vive poco, y que de ninguna suerte puede utilizar en ninguna esfera de la vida el legado de unas generaciones de quienes habrá heredado el ser inválido de cuerpo y enfermizo de espíritu? Y ¿en qué balanza se pesará el pró de un entendimiento superior ó de una gran riqueza de bienes materiales, con el contra, en un caso, de una salud pobrísima y en otro de un cerebro atrofiado, ó de un corazón podrido?

Cierto, que á un género de socialismo que se permite llamarse individualista, en el sentido de que, no sólo no ataca á la libertad del individuo, sino que la respeta y aun robustece proporcionándole la verdadera libertad, le conviene mucho poder hacer frases como éstas: «Nadie es libre, si no está liberado: liberarse de la deuda con que se viene al mundo, es afirmar cada uno su libertad» y otras parecidas; pero ¿eso si que es puro hablar! Primero porque de nada sirve afirmar que es forzoso pagar una deuda, si se reconoce que es ella incalculable y el acreedor incógnito: y después, porque para contestar á ciertas objeciones, los mismos que eso aseveran, se ven forzados á reconocer que esa deuda no se paga total-

mente en todo el curso de la vida, puesto que en todo momento se contrae una nueva; y, aunque en uno se saldara la cuenta, en el siguiente quedaría nuevamente deudor.

Pero la contradicción es manifiesta: de un lado, sólo pagando la deuda se es libre y porque se paga se adquiere la verdadera libertad: y de otro, esa deuda se está pagando mientras la vida dura, lo que equivale á decir que, por ese sistema, nadie es libre jamás. ¡No sólo no acrecienta la libertad individual, sino que hace imposible el ser libre! ¡Y es que la invención de esa deuda es cosa ingeniosísima; pero ni tiene fundamento serio, ni convence á nadie, ni es necesaria para llegar á las conclusiones de la solidaridad de derecho!

Sería facilísimo reproducir los razonamientos que hace León Bourgeois, independientes de la idea singularísima de la deuda, y se vería cómo ellos solos, unidos á los que extracta ó recuerda y sugiere, llevarían á la misma conclusión por caminos más fáciles y con una fuerza superior; porque lo que hay de más ingenioso en su obra es precisamente lo que más repugna.

No sé por qué me figuro ver en eso de la deuda algo de pueril, algo como de las golosinas con que se engaña á los niños para

que sean buenos! ¡No niego que sea un dulce esa deuda; pero no es un fundamento serio para edificar un sistema!

En otros términos pudiera decir que parece como si se quisiera hacérsela amable por atrición; por el miedo á la pena de no ser libre si no se saldan las cuentas; cuando cabe y es mucho mejor, hacerla amable por perfecta contrición; por el convencimiento de que es buena en sí misma la solidaridad que se pretende demostrar que existe y debe existir por y para el desarrollo de los ideales humanos en la sociedad.

Newton mismo, no enunció su exacta y comprobada ley de la gravitación universal, diciendo que los cuerpos se atraen en razón directa de las masas é inversa del cuadrado de las distancias; sino que el fenómeno de la gravitación *se realizaba como si los cuerpos se atrajeran* en razón directa de las masas é inversa del cuadrado de las distancias. Y si se dijera que el fenómeno de la solidaridad social pudiera considerarse y estudiarse para su desenvolvimiento, *suponiendo ó imaginando una deuda* contraída por todos con las generaciones anteriores y posteriores, ya que los beneficios que unas de otras obtienen son innegables, y llegando á las consecuencias *como si realmente estu-*

viera reconocida y calculada esa deuda, sin sacar de cauce los razonamientos, podrían hacer efecto; pero dar por averiguado y exacto que la solidaridad tenga su fundamento en cosa, no ya sólo indemostrable sino de figura tan fugitiva que escapa de las manos y del entendimiento apenas se la quiere calcular, ¡es, repito, extremar los conceptos!

¡Cuántos razonamientos no nos proporcionan los grandes pensadores de todos los tiempos, para apoyar la demostración de que el propio interés, la mayor conveniencia, la necesidad si se quiere, convencen de que ni puede ni debe considerarse el individuo aislado de la sociedad, de la cual forma parte inevitablemente y con la cual constituye un todo, cuya silueta, contextura y fisiología variará según quien lo examine; pero sin que nadie niegue su realidad indiscutible!

No cabe negar las ventajas y aun la necesidad de vivir asociado á ese todo y en ese todo; ni que hay una interdependencia inexcusable entre las unidades que lo forman; ni que hay además del interés individual un cointerés social que mutualiza las aspiraciones humanas.

Es claro que si á todo eso no se le llama-

ra solidaridad y el sistema se hubiere de fundar en el nombre, se llamaría coegoísmo, mutualismo ó algo parecido, y no solidarismo; pero variaría el nombre, el fondo de la cosa no. Ni habría inconveniente en llamar solidarismo, si así se quería, á lo que se edificara sobre esa base, aunque no se llamara solidaridad; pero con llamarle á eso así, que es, en suma, lo que se ha hecho, definiéndolo bien para que no quepa confusión, habría desaparecido toda dificultad.

Ya he dicho que á la solidaridad de derecho, tal como se necesita y al cabo se define, se puede llegar directamente, por razonamientos propios y no arrancados á conceptos de rebuscada analogía; pero si de todas suertes fuera preciso fundarla en alguna idea filosófica, mejor que la de la deuda, serían, en mi sentir, otras varias y la de Fichte misma, que la busca en la razón, y que es bien antigua.

El hombre se distingue, en efecto, de todos los demás seres del Universo por la razón y no es racional fundar la solidaridad de los hombres en condiciones que no les son características, que conducen á aquella ciega y fatal de que ya he hecho mérito y cuyos rasgos esenciales no nos es dable modificar, como no sea en escala muy reducida,

que son todos los que contribuyen á la vida animal y que establecen enormes diferencias de aptitud entre unos y otros, sino, por el contrario, en aquellas que caracterizan al hombre y á la sociedad, que son las más elevadas y de las cuales se espera no ya la solidaridad brutal é inconsciente de hecho, sino la solidaridad voluntaria é inteligente de derecho, que ni puede establecer, ni siquiera concebir más que la razón; pero no la razón de cada uno sino la razón social que es la de todos juntos integrada como en la realidad se integra. No ha de ser el libre albedrío instinto que libremente satisfaga los caprichos del individuo y que pudiera llamarse así por ser arbitrario y no reflexivo, sino voluntad que se acomoda por la persuasión á lo bueno y justo del medio social en que vive.

Es imposible separar á los hombres entre sí como seres razonables, porque ó no podrían entenderse más que con Dios, ó nadie sabría para qué querrían la razón, si les fuera forzoso vivir aislados y no habría de servirles para ponerse en comunicación unos con otros.

La razón, dice Fichte, no es atributo del individuo sino de la especie, del género humano entero, y es el fundamento de la

unidad en común que todos juntos forman.

¡Mucho mejor atestiguan los hechos esta solidaridad de los individuos, como razonables y que la convierten en exigencia de la razón, que la existencia de aquella deuda incobrable é incalculable que se pretende arrancar á la Naturaleza misma!

Pero sea lo que quiera de la manera como se llegue á definir, demostrar y establecer la solidaridad de derecho, una vez aceptada, ¿á dónde vamos?

¡Es claro que al solidarismo! Pero ¿qué es?

A este género de socialismo liberal le interesa mucho poder decir, por una parte, que esa solidaridad deja al individuo completamente libre, para fundar sobre ella y por medio del contrato el nuevo derecho, la nueva justicia, la nueva moral, que corresponden al concepto social que se introduce y que viene á representar un papel importantísimo; así como justificar, por otra, la intervención del Estado, en cierta medida, porque precisamente en esta medida se distingue del socialismo. A esas dos indicaciones atiende con la idea afortunada del cuasicontrato.

¿Qué se haría, en efecto, de la situación actual, que no ha sido objeto de contrato y que sin él existe? O suponerlo ya hecho al

principio, como quería Rousseau, y eso no se quiere, ó hacerlo al final; pero siempre quedaría esta situación intermedia que habría necesidad de explicar.

El cuasicontrato lo explica á maravilla, porque esplicita ó implícitamente hemos admitido las condiciones de vida social en que nos encontramos; y la interpretación de ese cuasicontrato, estableciendo las condiciones en que hubieran podido y querido contratar, si en el caso de contratar se hubieran visto los contrayentes, se reconoce que es incumbencia del Estado; limitándose á esa esfera su intervención como autoridad, porque fuera de ella, sólo intervendrá para interpretar cláusulas y hacer cumplir contratos, libremente estipulados por los contratantes,

Pero nótese bien, que para llegar á la idea del cuasicontrato y á esa intervención del Estado, que el solidarismo traduce, al cabo, y limita á la formación de una sociedad de seguro de venturas y riesgos, no se necesita en modo alguno hacerse cargo de aquella deuda hace un momento examinada, porque afirmada la solidaridad, por los varios modos que cabe hacerlo, si no bastara la historia misma, no queda menos patente la necesidad de conservar y robustecer la

sociedad así formada que la de reconocerla como integrada por la voluntad expresa ó tácita de los individuos que la componen; y si esto es un cuasicontrato, á nadie repugna que sea incumbencia del Estado el velar por su cumplimiento é interpretación, como repugna el pensar que, si hace eso, es para velar por el pago de una deuda que no se detiene á calcular, dándose por satisfecho cuando cada uno ha saldado con todos los demás unas cuentas que no se pueden saldar nunca, y reduciendo á eso su acción, que es tanto como hacerla indefinida en el momento mismo en que se trata de limitar.

Y aquí si que basta una de aquellas generalizaciones en las que lo que se vé en lo pequeño se hace extensivo á lo grande.

¿Qué sucede en la familia? Cada uno de sus miembros procura hacer ante todo posible la vida, reuniendo tan en común como se pueda los elementos económicos por medio de su trabajo; pero si alguno de ellos no lo encuentra, no se le excluye de la sociedad, sino que los demás asociados lo atienden con sus propios recursos: y á nadie se abandona por niño ó anciano, enfermizo ó enfermo; antes por el contrario son objeto de una atención esmerada y de un celo cariñoso porque son los que más lo necesitan.

Pues ó no hay solidaridad, ó no se admite esa idea, ó se admitirá como primera necesidad del conjunto social, á cuyo desenvolvimiento se reconoce que es forzoso contribuir, la de vivir, que es tanto como decir que viva cada uno de los asociados, buscando entre todos ó, mejor dicho, con el trabajo de todos, los recursos económicos necesarios para que ninguno quede sin ellos. Y no se podrá dejar en el desamparo á los que no encuentren trabajo ó no puedan trabajar, por ancianos, por inutilizados, por desmedrados ó por enfermos. Y para hacer forzoso que se les atienda, podrá intervenir el Estado, así como la solución de este problema se verá claramente en la mencionada sociedad de seguro de venturas y riesgos.

De modo que si no fuera más que esto el solidarismo, ya estamos en él, sin haber tenido que pensar en el pago de deudas, ó pagándolas, si á esto se llama pagarlas y con esto quedamos tranquilos.

Sin duda alguna es más que esto, como luego veremos, pero principalmente es eso; y cabría preguntar si no se habrían construido cimientos muy poderosos para elevar sobre ellos un primer piso de poco peso, comparado con ellos, ó si se espera

poder construir más tarde otros superiores, como otros socialismos, por ejemplo, y el anarquismo mismo allá en lo alto, porque para todo ello tienen, á no dudarlo, sobrada robustez esas fundaciones.

Los socialistas de las clases más templadas, reconocen que tienen común el arranque con el solidarismo y que pueden hacer juntos una buena parte del camino, y entonces, el primer piso construído por los solidaristas quedaría, al fin, destinado á dar paso á la escalera monumental que condujera á los de más arriba.

Las dos cosas son posibles; porque, de una parte, nada impide al solidarismo el delimitar bien su campo, afirmando que de él no pasará porque no quieren ir más lejos, andando del camino la porción que se proponga y dejando á otros que vayan más adelante si se lo proponen y pueden: y, de otra parte, tampoco sería inadmisibile el pretender por ahora eso sólo, sin perjuicio de ver más tarde si consienten los recursos el elevar la construcción. Para lo primero, es indudable que los cimientos son muy robustos y se corre el peligro de que, por serlo, se arriesguen otros á construir sobre lo que no se quisiera ver cubierto más que por el tejado.

Para lo segundo, está bien; pero no parece que sea eso lo que los solidaristas se proponen; porque hasta llegar á la intervención del Estado para la socialización y universalización de la propiedad y de los elementos de producción, que resueltamente rechazan, queda mucho camino que recorrer y muchas trincheras que saltar.

Lo indudable, sin embargo, es que por ahí es forzoso andar ya, y lo que interesa á cada uno es marcar el paso: habrá quien prefiera el lento, que corresponde á las marchas fúnebres, y quien crea mejor el gimnástico, á que obliga el toque de generala á la carrera; pero andar por esos caminos es ya preciso, y por él van consciente ó inconscientemente los que con más resolución se llaman individualistas; ¡y, acaso, lleguen más pronto y mejor los que marchen más despacio!

Porque sucede con esos sistemas políticos lo que con las montañas lejanas. En días de niebla ó de atmósferas impuras parece que se alejan; y, en cambio, con los días claros parece que se tocan con la mano las más distantes. Y hay quien cree en poder alcanzarlas con una corta jornada y se asombra de ver que necesita muchas y largas: y se maravilla aún más, cuando las

toca, al ver que lo que parecía inaccesible de lejos, es fácil y casi llano, mientras que aparecen abismos infranqueables donde menos se esperaba.

Los socialistas de diversas categorías, que ahora pugnan por sobreponerse á sus congéneres, piden cosas que á unas inteligencias les parecen hacederas y aun facilísimas, mientras que á otras les parecen irrealizables, incompatibles con toda realidad humana y hasta absurdas; pero ¡es que estamos lejos! Para verlo más claro, ¡hay que acercarse!

Y el solidarismo se acerca indudablemente y hasta toma posiciones elevadas para descubrir mayores horizontes, por lo que algunos lo tachan de temerario, sin perjuicio de que otros lo tengan por temeroso.

Sea lo que quiera de esto, lo importante es definirlo para que cada uno lo acepte ó rechace, según le acomode, ó tome de él una parte mayor ó menor, según le aconseje la impetuosidad ó la prudencia, y sin negar que ésta pueda consistir muchas veces en la resolución decidida; pero ya he dicho que, aun siendo lo principal del sistema la asociación mutua de seguros contra venturas y riesgos, era algo más, y ahora lo veremos.

No hay para qué decir que acepta lo que todos los demás aceptan, como es el considerar que son cargas comunes que deben pagarse en común, las que contribuyen á asegurar la conservación de la sociedad, con la paz y el orden público, lo mismo en el exterior que en el interior, lo que equivale á decir que pone en su cuenta la creación de ejércitos de mar y tierra, policía, hacienda pública, justicia, higiene, y cuanto, en fin, constituye lo que entendemos por administración pública, porque en todo esto las ventajas y los riesgos no son individuales sino colectivos.

Otro tanto sucede con la comunicación de las ideas de todo género, que debe ser del dominio común, lo cual lleva como de la mano á la educación y á la enseñanza general, integral y gratuita en todos los órdenes, para que desaparezca en lo posible la desigualdad entre los hombres; porque ya que no sea dable pensar en igualarlos en robustez, sanidad, belleza, inteligencia, laboriosidad, moralidad, etc., debe desaparecer toda diferencia de condición y de rango é igualar á todos en el Derecho, no consintiendo que en la falta de medios económicos y no en la de aptitud, encuentre nadie obstáculos para su propio desenvolvi-

miento y el de la sociedad á que pertenece y en que vive.

Y es claro que la consecuencia de todo esto es la limitación de las horas de trabajo, porque nadie puede instruirse en nada sin tiempo que destinar á este objeto, ni se perfecciona la educación en pocos años, sino empleando en ello cuanto dura la vida.

La competencia de otras naciones, es grave obstáculo, sin duda alguna, pero no es una dificultad de esencia en quienes reconocen la solidaridad universal y buscan la asociación internacional para todos los fines humanos. Y, además, parece que en Australia se resuelve prácticamente este problema con gran fortuna, lo que conduce á pensar que no debe tenerse por imposible.

Tampoco se puede negar que para esa enseñanza integral y para esa educación ilimitada en el tiempo, es forzoso dar supremacía al Estado, para que no le den frailes y anacoretas, ó atrabiliarios é ingobernables, donde quiere ciudadanos; porque si todo lo que haya de enseñarse tuviera el carácter de la matemática, poco importaría que fueran unos ú otros los maestros, ya que no se tiene noticia de que el binomio de Newton se pueda saber más que de un modo, ni que para unos hombres

valgan los tres ángulos de un triángulo dos rectos y para otros más ó menos; pero en las demás ciencias y con relación á todos los otros conocimientos, ¡lo principal es el maestro! En un caso, es la ciencia quien enseña por igual al maestro y al discípulo: en el otro, es el maestro el que hace la ciencia que ha de explicar, porque elige entre las diversas interpretaciones que tienen los mismos conceptos lo que más le agrada ó más se conforme con la contextura de su espíritu, y, además, hace al discípulo partidario de sus elegidas ideas. No se educarán, pues, los hombres en la razón social, en la de conjunto, en lo que la colectividad por mayoría acepte ó quiera, en lo que la ciencia dé por mejor resuelto, sino en la razón de sus maestros, en su cultura, en sus aciertos intelectuales como en sus yerros, en su timidez como en su osadía para proclamar ideas, en sus instintos de nobleza ó de maldad, en suma... ¡en sus maestros buenos ó malos: como quiera que en todos conceptos sean!

Y parece que esto debe llamar la atención de las sociedades y de los Estados que no reconocen la absoluta libertad individual; ¡aunque en este caso más se ve la libertad de enseñar en quien enseña, que en el ense-

ñado, si no puede elegir maestro con verdadero conocimiento de lo que hace, lo cual es imposible, porque el saber distinguir de maestros implica conocimiento de lo que se trata de aprender!

El solidarismo acepta la tendencia de igualar económicamente á los hombres, haciendo desaparecer la gran propiedad territorial é industrial y prohibiendo todos los monopolios y protecciones industriales, cuyos beneficios no sean para la sociedad entera; pero no rechaza la propiedad individual de cualquier género que sea, en pequeñas y medianas proporciones, la deja como estímulo poderoso de las iniciativas de todo orden y, en todo caso, no declara la guerra al capital sino al abuso del capital.

A lo último, nadie puede razonablemente oponerse: sería cuestión de demostrar ó no que el abuso es cierto; pero una vez averiguado y reconocido como tal, el combatirlo es inexcusable.

¡Seguramente estamos aún lejos del problema, como antes decía, cuando tan difícil es ver claramente que la guerra al capital, sin más que por serlo, sea cosa fundada en justicia! Porque si se reconoce que es capital todo lo que, en elementos de producción y reservas acumuladas de toda

clase, morales, intelectuales y, principalmente, puesto que de ello en particular se trata, materiales, nos han legado las generaciones anteriores, y el problema consiste en recoger y distribuir el usufructo de todo ello, procurando su conservación y acrecentándolo para que mejorado lo encuentren los que nos sigan, no se concibe que se abomine de lo que se tiene por innegable y estimabilísimo beneficio.

Y no ya en la esfera social, sino en la que al individuo corresponde, capital es la herramienta ó útil con que se trabaja, capital el ahorro, capital los fondos que entran en las cajas de resistencia para luchar contra él mismo, capital la suma de conocimientos de toda índole, aun morales é intelectuales, que no por ser de naturaleza distinta, dejan de ser elementos de producción económica ó de satisfacción de necesidades materiales, con la circunstancia de poderse poner, es cierto, al servicio de los demás, haciéndoles copartícipes de lo que se sabe y piensa por medio de la palabra ó del libro; pero sin que quepa pensar en partirlo y distribuirlo como la moneda, de suerte que disminuya el haber del que reparte en la medida de lo que da, porque ese capital puede agrandarse con ventaja social,

al contacto con los demás, pero no achicarse con la dádiva en el individuo.

Y apenas se concibe cómo puede dejar de resurgir en cada momento el capital y la propiedad particular con él, á no obligar á cada uno, no ya á trabajar en favor de la colectividad exclusivamente, sino contra él mismo; á no tener por prohibido todo ahorro y aun toda previsión, obligándole á gastar todo cuanto tenga y á no poder transmitir á nadie, en ninguna forma, lo que economice ó le sobre, conseguido en el género de trabajo que se le designe, siendo y no siendo á la vez capital y propiedad reconocidos, y llevándolo al fondo común para tener el gusto de odiarlo más en grande, puesto que en siendo capital, forzosamente ha de odiarse, y dar el estupendo ejemplo de cómo la dicha social consiste en vivir odiando lo que por beneficioso y fundamental se acumula y solicita.

Para ello, en todo caso, sería preciso que quien nada puede guardar ni prevenir, tuviera todas sus necesidades previstas y de antemano satisfechas, cosa que se presenta difícil; porque en esas condiciones, parece que ha de ser desterrada toda iniciativa particular y todo empeño por el trabajo, y no se sabe cómo una asociación de holga-

zanes y abandonados, puede asegurar al conjunto el bienestar en todos los órdenes, que se hace depender del mutuo trabajo.

Tales son las líneas generales del solidarismo, hasta donde acepta la intervención del Estado como autoridad; pero fuera de esto, que como se ve, se fundamenta en la mutualidad, deja el campo á otros socialismos, de los cuales se separa resueltamente, dando por terminada su misión y suficientemente definido y delimitado su sistema.

Acepta la cooperación y aun la mira con especial simpatía, la cooperación integral, la cooperación extensiva al mayor número de individuos y de objetos propios de la actividad humana, porque así se acrecienta la potencia de producción; pero absolutamente libre y sin que nadie pueda constreñir á ninguno para que forme ó tome parte en esa cooperación colectiva.

El solidarismo dice: «Una parte de la libertad, de la propiedad y de la personalidad, tiene origen social y esa parte debe cada uno mutualizarla; pero fuera de eso, nadie tiene derecho á imponer otras cargas.

Particularmente León Bourgeois dice: «El derecho sanciona las obligaciones estrictas, las que no se pueden violar sin disminuir la personalidad de otro, sin atentar

á su libertad y á su dignidad: fuera de ese dominio viene el de la moral: ella sanciona también obligaciones estrictas, pero impone otras complementarias, la que tiene por objeto la protección ajena, el desarrollo de su dignidad y el perfeccionamiento de su personalidad. Realizar uno de esos actos es obrar bien; y la moral aprueba: rehuirlos es un mal, y la moral reprueba. Una asociación mutua que restablece la justicia en el cambio de venturas y riesgos de la solidaridad, es un acto de justicia que arranca reglas al Derecho y se somete á las sanciones sociales.»

Conocidas las obligaciones que el sistema solidarista impone á los individuos como perteneciendo á una sociedad que liga á todos mutuamente para el bien social y tenidas por inexcusables, para lo que al Estado se le reconocen facultades de autoridad, resta conocer la sanción que á tales obligaciones corresponde; pero también aquí compartiré la palabra con León Burgeois, cuyas opiniones extracto en lo fundamental, aunque comente yo alguna.

Como todo su pensamiento lo desarrolla partiendo de aquella deuda especial que, aun siendo incalculable, la divide en dos

partes, á saber: una contraída con las generaciones anteriores por el mero hecho de nacer y otra que se contrae en todo momento y que siempre es nueva con los contemporáneos, no puede menos de verse alguna contradicción cuando reconoce que el Estado debe intervenir para hacer que se cumplan las obligaciones correspondientes á la primera deuda y no cree, sin embargo, que para lo que se refiere á la segunda, deba acrecentarse la autoridad de una potencia que pesa ya demasiado sobre los individuos; pero, al fin, y con cierta independencia de la idea de la deuda en el razonamiento, aunque no la tenga en la mente, lo cual hace una vez más pensar en que no es absolutamente precisa, dice: «No he usado para nada la palabra Estado porque no he sentido la necesidad. No se trata, en efecto, en mi sentir, de señalar los derechos de un sér superior y exterior á nosotros, que sería el Estado, ni de colocarlo frente á frente de los individuos y determinar sus relaciones con ellos, sino pura y simplemente de definir relaciones entre seres reales y no hay más seres reales que los hombres. El Estado es una organización que los hombres asociados han establecido entre ellos para asegurarse la garantía de sus derechos

y para poder exigir el cumplimiento de ciertos deberes; y como entre los seres vivos, sólo el hombre tiene pensamiento y conciencia, la relación que trato de desarrollar es entre hombres, entre asociados entre sí, y del análisis de las condiciones del contrato regularmente contraído entre ellos, deduzco la idea general de esta relación y de las aplicaciones que son su consecuencia.

«Si como yo creo, la mutualización de las cargas que dejo enumeradas, figura incontestablemente en el número de las condiciones sin las que un asociado no hubiera consentido en la asociación, ni consentiría en seguir perteneciendo á ella pacífica y voluntariamente, fácil es deducir que viola la ley del contrato todo asociado que rehuse cumplir con las cargas sociales que le correspondan. Si las encuentra excesivas, podrá salir de la sociedad, porque nadie tiene derecho á retenerlo; pero si persiste en pertenecer á ella, no podrá hacerlo sino respetando las condiciones del acuerdo que enlaza á todos los hombres, y los demás contratantes tendrán naturalmente el derecho de ejercer sobre él la sanción social, es decir, de obligarle á cumplir sus deberes, exigiéndole que contribuya con la parte que

le corresponda al conjunto de las cargas sociales.»

«No creo asignar con esto mayor extensión á los derechos del Estado, una vez que se acepta unánimemente que el progreso de la civilización se mide por el desarrollo del dominio de los contratos. Cuanto mayor sea el número de objetos sometidos al cambio entre los hombres por el consentimiento mutuo y libre, y no por un acto superior de la autoridad pública, mayor será el grado de civilización. Ahora bien: en la teoría que defiendo, me esfuerzo por extender tanto como es posible el dominio de los contratos, haciendo que de la voluntad de las partes surja el punto de apoyo de los acuerdos que deban garantizar sus derechos y sus deberes recíprocos, con lo cual, lejos de ampliar la misión del Estado, la restrinjo, dándole un carácter extrictamente judicial, es decir, reduciéndolo á la interpretación y á la garantía de los contratos libremente consentidos. Tal es mi pensamiento claro y formal sobre la necesidad y legitimidad de una sanción y de su carácter.»

En punto á la manera de hacer efectiva la sanción, extractaré lo que pasa por más averiguado.

Ante todo una contribución obligatoria con la que se atienda á los gastos de las instituciones necesarias para la conservación de la sociedad misma, para garantía de los derechos individuales y para el cumplimiento de los deberes de solidaridad.

Un impuesto progresivo por el cual sean más recargados los que disfrutan mayor fortuna, para hacer posible la exención de todo tributo á los que se ven reducidos al mínimo de medios de acción indispensables para poner en juego su actividad y desarrollarla.

Economía en los gastos de Administración á que innecesariamente obliga una centralización excesiva, según se piensa, sin grandes demostraciones que lo pateticen.

Arreglo de las clases pasivas.

Disminución de la deuda perpetua por amortizaciones metódicas.

Reducción de las cargas militares, hasta lo indispensable para asegurar la defensa de los derechos y el equilibrio de los intereses.

Exacción en provecho común del exceso de valor que adquieren las propiedades particulares, merced á determinados actos de la autoridad pública ó á medidas de interés

general y que no son resultado de un trabajo particular, sino de un esfuerzo de la colectividad: los beneficios que producen las obras públicas y aun las mejoras interiores de las poblaciones darían, según dicen, recursos con que atender á ciertas adquisiciones que extendieran la propiedad comunal.

Lo último, como se ve, es lo que presenta mayor novedad porque lo demás entra en la categoría de las tan decantadas y perseguidas economías ó en la del impuesto, bajo una ú otra forma y con uno ú otro carácter.

Bien que ya, pocas cosas dejarán de ser impuesto en las relaciones mutualistas universales, reales ó potenciales, explícitas ó implícitas, aceptando ciertos puntos de vista.

La Asamblea ó congreso socialista de Amsterdán parece que ha acordado no pedir fondos al Estado para ciertos fines porque tanto dá que él los saque del pueblo en forma de impuesto para entregarlos después con esos propósitos, como reunirlos directamente por impuesto voluntario; y es claro que esos fondos como los que ingresan en las cajas de resistencia para obtener por las huelgas la mejora de las condiciones del

trabajo, podrán emplearse en el desarrollo y en las consecuencias de otros conceptos relacionados con él.

Desde ese punto de vista, muchas leyes llevarían envuelta la idea del impuesto, como, por ejemplo, la de accidentes del trabajo; porque, en suma, los patronos han descontado las pérdidas producidas por esos accidentes, asegurándose de esos riesgos con ciertas compañías por un impuesto voluntario que aceptan y que pudieran entregar, como á esas sociedades de seguros, al Estado, para que fuera con ellas él mismo asegurador de los riesgos mencionados, indemnizando ó atendiendo á los obreros, en la forma legislada, por los accidentes del trabajo.

Tienen, sí, gran empeño en afirmar los solidaristas que el concepto de su impuesto no es, de ninguna suerte, nada que se parezca á convertirlo en instrumento de nivelación social. Toda intervención de la colectividad y las modificaciones de esa intervención, que deberán suponerse necesarias en todo momento, acarrearán gastos que necesariamente han de repercutir en los impuestos; pero no se persigue otra nivelación que la que resulta de suprimir la desigualdad y la injusticia que sean obra de

los hombres mismos, sin pretender ni intentar siquiera igualar las fatales desigualdades naturales.

Hé aquí cómo explica el solidarismo el contrato de mutualidad social que forma su esencia misma, para conciliar las necesidades de la evolución y las de la justicia.

Fuera de las obligaciones sociales que se consideran inexcusables por razón de la solidaridad que las impone, para las cuales reconoce que es necesaria la sanción, todo se deja á la unión libre de las voluntades de los hombres, interviniendo la ley para facilitar y no para imponer la asociación. La creación de sindicatos, la organización del trabajo colectivo, las asociaciones de capital, de trabajo intelectual ó manual, la cooperación de crédito, de producción, de consumo ó de toda otra índole; todo lo que llaman *unión por la vida* en substitución de lo que se viene llamando *lucha por la vida*, se deja á la libertad; y de cuidar de ella se dá encargo á la ley. No se considera propio de ella el estimular á que tales uniones ó cooperaciones se formen, sino de la educación, que debe ser la encargada de elevar el nivel de la cultura social hasta el punto de que todos sean capaces de medir la cuantía de sus necesidades y de sus conveniencias y de elegir

para satisfacerlas los medios más adecuados y eficaces.

Estas son las líneas generales del solidarismo y los principales conceptos de la solidaridad que le sirven de fundamento, algunas veces detallados y tocados otras de pasada, porque no me proponía hablar con quienes de estas cosas no tuvieran noticia, sino con quienes las conocen y pueden suplir los esclarecimientos. Así y todo habrán de parecer bastante para definir y delimitar el sistema á los poco exigentes; en tanto que á los descontentadizos, aun rodeado de todas las ampliaciones y detalles con que los solidaristas pretenden acabar de dibujarlo, les parecería mejor que se afinaran todavía muchos perfiles.

Como se vé, en el arranque coincide con los socialismos de toda índole. Se separa de ellos más por la decisión de no recorrer más que una parte del camino, que porque no se prestaran sus doctrinas á explicarse de una manera más desenvuelta y capaz de amparar otros radicalismos, hasta los más extremados.

Y en su desenvolvimiento llega algunas veces hasta dejar á éstos satisfechos, mientras otras se queda por debajo de los más tímidos, que llegan, no obstante, á creer

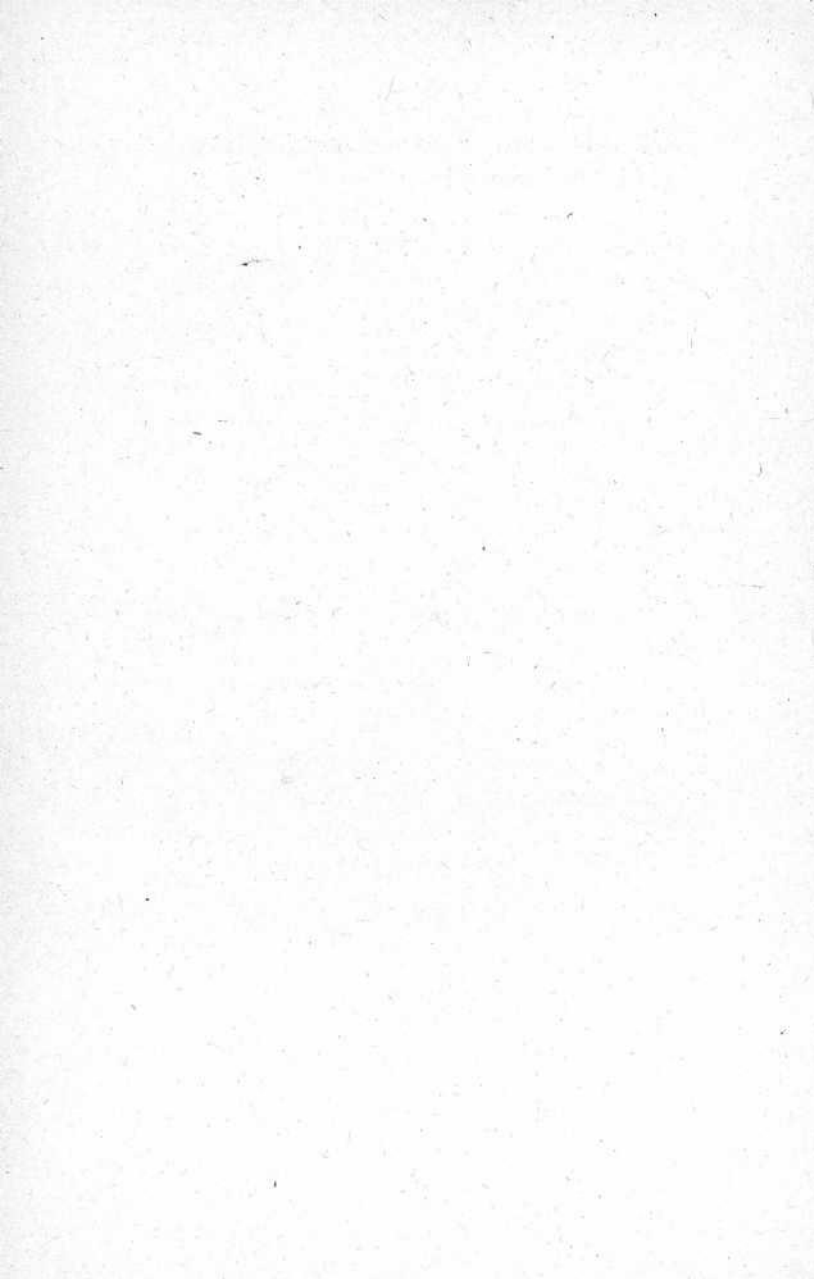
que es función del Estado el intervenir y estipular las condiciones del contrato del trabajo.

Tiene la ventaja del arranque; que le permitirá unir muchas voluntades, si se persuaden los más impacientes de que no se vá lejos si no se emprende la marcha, así como la de que, por ser término medio, podrá zurzir no ya las voluntades de los que se hallan colocados á una mano tan sólo, sino los de la derecha y de la izquierda; pero es de esperar que, para tales fines, y para que con confianza se acerquen los más tímidos hasta alcanzar aquellos horizontes donde todo se vé, hasta ahora, desdibujado por las nieblas, confuso y rodeado de peligros hasta inconcebibles y absurdos, haya de definirse y concretarse mucho más, aunque para ello fuera preciso dejar que se destacara alguna rama, que pudiera llamarse mutualista, á la que se asieran todos los que miraran al tronco como inabarcable por grueso.

Bien harán, en todo caso, los hombres políticos en meterse éstas y otras muchas ideas en la retorta del cerebro, que las confecciona, porque teniendo elementos que combinar, se podrá en un momento dado producir reacciones mejores ó peores; pero

nadie será capaz de provocarlas ¡donde fal-
ten los ingredientes!

FIN



REVISTA JURÍDICA

OFICINAS:

Atocha, 52, primero izquierda.

(Plaza de Antón Martín.)

REVISTA JURÍDICA se publica todos los *sábados*.

Está consagrada al estudio de todas las manifestaciones del *derecho*, y singularmente al examen y discusión de las cuestiones relacionadas con la legislación notarial é hipotecaria.

Inserta artículos doctrinales, jurisprudencia de los distintos ramos y noticias que importan á notarios, registradores, jueces y escribanos, así como á los aspirantes al ingreso en las respectivas carreras.

Publica extensos juicios sobre los ejercicios en las oposiciones al Cuerpo de aspirantes al Notariado y á notarías determinadas.

Da semanalmente para encuadernar jurisprudencia civil, hipotecaria y notarial, y de igual modo aquellas disposiciones que son de interés especialísimo.

En su número 18 comenzó la publicación, en forma encuadernable, de las *Leyes notariales de España*, anotadas y concordadas

por los reputados jurisconsultos Medina y Marañón. Formando parte de la obra irán numerosos apéndices y una escogida colección de formularios.

Publicación utilísima para Abogados, Notarios, Registradores, Jueces y Escribanos de actuaciones.

Precios de suscripción, pago adelantado.

Semestre, 8. Año, 15.

Anuncios á precio convencional.

Número suelto, una peseta.



BIBLIOTECA

DE

REVISTA JURÍDICA

Obras publicadas.

Ordenanza general alemana sobre el cambio, por el Dr. D. Emilio Miñana y Villagrasa, 2 ptas.

Programa de oposiciones á notarias, 2 pesetas.

Legislación de derechos reales y timbre del Estado, por D. R. González Bocos, abogado del Estado, 5 pesetas.

Derecho internacional privado, por el Doctor D. Emilio Miñana y Villagrasa, 5 pesetas.

Derecho mercantil, por D. Adolfo Bonilla y San Martín, catedrático de esta asignatura en la Universidad de Valencia. Precio: 7 pesetas.

De la clasificación de las servidumbres en reales y personales. Estudio de derecho racional y de legislación comparadas, por el Dr. D. Emilio Miñana y Villagrasa. Precio: 1,50 pesetas.

Un Laboratorio de Derecho. Cuestiones teórico-prácticas, resueltas en la clase de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia durante el curso de 1903 á 1904. Precio: 2 pesetas.

En publicación.

Leyes notariales de España, por D. León Medina y D. Manuel Marañón.

Las Huelgas. por el Dr. Justo Gómez Ocerín. Prólogo de D. Amós Salvador.

En preparación.

Jurisprudencia mercantil del Tribunal Supremo, por el Dr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.

El Código civil (Apuntes sobre su reforma), por *Servio Sulpicio*, abogado del Colegio de Madrid.

Semblanzas jurídicas.

